



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **ORDENANZA Nº 913/2015**

#### **FUNDAMENTOS:**

Que el Departamento Ejecutivo remite el decreto nº 078/2015 para su ratificación por éste cuerpo, mediante el cual haciendo uso de las atribuciones conferidas en el Art. 16 inc. g de la Ordenanza 905/14, procede a contratar a la empresa MEGG S.A. CUIT Nº 3367756294-9, para la ejecución de los trabajos denominados “HORAS MÁQUINA PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA EN CAMINOS DE TIERRA PROVINCIALES Y VECINALES” por la suma de Pesos un millón ciento noventa y dos mil novecientos cincuenta ( \$1.192.950).

Que tales obras son de carácter provincial habiéndose adjudicado la realización al municipio mediante el expediente provincial tramitado en La Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura número 0045-017370/2015, en virtud de lo dispuesto en la ordenanza nº910/2015, a los fines de que se efectúen trabajos en caminos de tierras vecinales y provinciales.

Que dicha obra es costeada íntegramente por La Provincia, remitiendo fondos con asignación específica para la concreción, previa certificación de avance de obra.

Que el municipio se ve imposibilitado de efectuar la obra por sí, dado que se requiere personal especializado y maquinaria adecuada a los fines.

Que por ello debe procederse a la contratación de terceros, agilizando y tornando eficiente la ejecución.-

Que se ha propuesto la empresa MEGG S.A. ya que posee buenos antecedentes, experiencia en la ejecución de los trabajos y obras de ésta naturaleza, encontrándose debidamente acreditados en el Registro Oficial de Proveedores y contratistas de La Provincia.

Que la empresa ha manifestado su aceptación a la ejecución de los trabajos, solicitando que en pago de los mismos se cedan los certificados de obra emitidos por la Dirección de Vialidad Provincial.

Por ello



## **Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono**

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA  
03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com



### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art. 1:** RATIFICAR el decreto nº 078/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal con sus pliegos y memoria descriptiva anexa, y en consecuencia autorizar la contratación para la ejecución de la obra descrita en el expediente de referencia nº 0045-017370/2015 de La Dirección Provincial de Vialidad a la empresa MEGG S.A. CUIT Nº 3367756294-9, respecto de los trabajos denominados “HORAS MÀQUINA PARA TRABAJOS DE EMERGENCIA EN CAMINOS DE TIERRA PROVINCIALES Y VECINALES” por la suma de Pesos un millón ciento noventa y dos mil novecientos cincuenta ( \$1.192.950), en virtud del art. 16 inc. g de Ord. 905/14, y art. 3 de Ord. 910/15.-

**Art. 2:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los pagos a la empresa mediante la cesión de los certificados de avance de obra emitidos por La Dirección de Vialidad Provincial.-

**Art. 3:** PROTOCOLICÉSE, PÚBLIQUESE, DÉSE AL ARCHIVO MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

#### **ORDENANZA Nº 913/15.**

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono, a los doce días del mes de Mayo del año Dos Mil Quince.- -----